

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-10421** *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación de Ortesistas Protesistas de Cantabria, en siglas AOPC, con número de depósito 39000245.*

Se ha presentado, en fecha 13 de noviembre de 2018, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación de Ortesistas Protesistas de Cantabria (AOPC), Depósito número 39000245, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará integrado por aquellas empresas legalmente constituidas, cualquiera que sea su forma jurídica conforme a derecho (sociedad, cooperativa, comunidad de bienes, etc.) cuya actividad, dentro del ámbito territorial de la asociación, sea la fabricación a medida y la venta al público con adaptación individualizada de productos ortoprotésicos, de apoyo para la vida diaria y ayudas técnicas, cumpliendo la normativa sobre productos sanitarios disponiendo de las autorizaciones y licencias necesarias para ello concedidas por las autoridades sanitarias así como los demás requerimientos legales, estando al corriente de sus obligaciones, desarrollando estas actividades en los tipos de establecimiento de ortopedia recogidos en la normativa vigente, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Luis Gallego Fernández, con DNI número 13712871H y don Luis Gallego Méndez, con DNI 72081890M, en calidad de presidente y secretario respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA

Autorizar el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Ortesistas Protesistas de Cantabria en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 2018.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/10421